



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General de
Gestión
Descentralizada

Dirección de Apoyo a la
Gestión Educativa
Descentralizada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 7 de julio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00040-2026-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED

Señores(as):

Directores(as) de las Direcciones Regionales de Educación

Gerentes(as) de las Gerencias Regionales de Educación

Presente. –

Asunto : Diagnóstico de la población potencialmente beneficiaria para la incorporación de los hijos de trabajadores administrativos al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC).

Referencia : Convenio Colectivo a nivel Descentralizado 2025-2026 suscrito entre el Ministerio de Educación (MINEDU) y la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (FENTASE)

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y, en atención al asunto y documento de la referencia, comunicarles que, en el marco de la implementación de la Cláusula Cuarta del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado 2025-2026, suscrito el 10 de julio de 2025 entre el Ministerio de Educación (MINEDU) y la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (FENTASE), corresponde efectuar **el diagnóstico de la población potencialmente beneficiaria para la incorporación de los hijos de trabajadores administrativos al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC)**, conforme a lo establecido en la citada cláusula, que señala:

«CLÁUSULA CUARTA: BECAS PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES

El MINEDU, implementará las acciones para la incorporación a los hijos de los trabajadores administrativos al programa Nacional de Becas y Créditos Educativos; para lo cual, efectuará el diagnóstico de la población, hasta enero de 2026»

Al respecto, considerando que las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Gerencias Regionales de Educación (GRE) gestionan información correspondiente al personal administrativo del ámbito de su competencia, resulta indispensable contar con datos que permitan identificar la población objetivo para sustentar las acciones necesarias en cumplimiento de los compromisos asumidos en el referido Convenio Colectivo.

En ese contexto, se solicita a las DRE y GRE remitir información consolidada que incluya datos del personal de su sede, así como de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) e II. EE. de su jurisdicción, de acuerdo con la estructura del archivo consignado en el siguiente enlace: [Anexo OM N.º 40-2026.xlsx](#), el mismo que se adjunta al presente documento. Cabe precisar que, la información remitida deberá ser verificada previamente, a fin de contar con datos completos, consistentes y actualizados.

EXPEDIENTE: DAGED2026-INT-0654917 CLAVE: 7FC4DE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
id del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General de
Gestión
Descentralizada

Dirección de Apoyo a la
Gestión Educativa
Descentralizada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Dicho Anexo deberá ser remitido únicamente por la DRE o GRE **hasta el día miércoles 15 de julio de 2026**, a través de los correos electrónicos señalados a continuación:

Unidades Ejecutoras	Correo electrónico
Pliego 010: M. de Educación	JMUNAYCO@minedu.gob.pe
Pliegos de los Gobiernos Regionales	DAGEDTERCERO1@minedu.gob.pe

Finalmente, se precisa que la información proporcionada será utilizada exclusivamente para la elaboración del diagnóstico nacional de la población potencialmente beneficiaria, el cual constituye un insumo indispensable para la implementación de la Cláusula Cuarta del Convenio Colectivo 2025-2026.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

KREUZA VELMA DEL CAMPO GAETE

Directora

Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada
Dirección General de Gestión Descentralizada

C.c.

- OBIR
- DIF

EXPEDIENTE: DAGED2026-INT-0654917 CLAVE: 7FC4DE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
id del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>